



AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional **FEDER**
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN “SMART ENVIRONMENT” COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA, EJE 12, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE VILLA DE INGENIO” CÓDIGO DE GALATEA FCL3IC02510

D. José López Fabelo, Alcalde-Presidente, como responsable de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI de Villa de Ingenio y de la selección de la operación presentada por la Concejalía de Nuevas Tecnologías, denominada “**SMART ENVIRONMENT**” con código de Galatea **FCL3IC02510** y D. Rubén Cruz Liria, como responsable de la Unidad Ejecutora solicitante, emiten y acuerdan la siguiente,

ADENDA AL DECA

La presente ADENDA al DECA se justifica en el ajuste de las operaciones a la realidad ejecutada e incluye información adicional y/o complementaria sobre los siguientes apartados:

1. Modificación del subapartado “Descripción de la operación” dentro del apartado “Descripción de la operación”.
2. Modificación del subapartado “Justificación de la operación” dentro del apartado “Descripción de la operación”.
3. Modificación del subapartado “Objetivos de la operación” dentro del apartado “Descripción de la operación”.
4. Modificación del subapartado “Contenido de la operación” dentro del apartado “Descripción de la operación”.
5. Modificación del subapartado “Resultados esperados de la operación” dentro del apartado “Descripción de la operación”.
6. Modificación del apartado “Indicadores de productividad”.
7. Modificación del apartado “Calendario de ejecución”



Unidad de Gestión “EDUSI INGENOVO” | Organismo Intermedio Ligero
Plaza de la Candelaria, Nº1, 35250. Ingenio. Las Palmas. | Telf.: 928780076 Ext.1102/1338
alcaldia@ingenio.es/juancarlos@ingenio.es | Web: <http://edusi.ingenio.es/>



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARA EL AJUSTE A LA REALIDAD DE LA OPERACIÓN “SMART ENVIRONMENT” COFINANCIADA POR EL FEDER EN EL MARCO DE LA EDUSI INGENOVO.

CÓDIGO OPERACIÓN EN GALATEA: FCL3IC02510

D. Rubén Cruz Liria, Concejal de Nuevas Tecnologías, Responsable de la Unidad Ejecutora de la operación “**SMART ENVIRONMENT**”, solicita a la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI de Villa de Ingenio la modificación de los siguientes aspectos relativos a la operación mencionada:

1. MODIFICACIÓN DEL SUBPARTADO “DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN” dentro del apartado OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

- Se eliminan las siguientes acciones:
 - Actuación 2 - Sistema inteligente de gestión del riego de las zonas verdes, parques y jardines ubicados en la zona de actuación del Casco histórico de Ingenio y zonas aledañas; y
 - Actuación 3 - Impulso del avance tecnológico y la adaptación del servicio a las nuevas tecnologías existentes, por llevar a cabo un proyecto de telelectura en el Municipio de Ingenio, que comience con la instalación de contadores de agua municipales que incluyan la tecnología necesaria
- Se añade “**Plaza de la Constitución**” dentro de la actuación 1.
- Se eliminan de la actuación 1 las acciones en las calles: **Laurisilva, Vía Láctea y De La Rueda.**
- Se adapta la DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN, quedando así:

TELEGESTIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO.

Comprende el Control y Telegestión del Alumbrado Público del Casco Histórico de Ingenio, situado en el Sector Alto, dicha actuación conlleva la instalación de módulos de control compactos en cada punto de luz que incluyendo tecnología led para el control y telegestión de punto de punto, sustituyendo así las antiguas luminarias por otras más eficientes y menos contaminantes.

Las calles en las que se realizará el proyecto:

- Plaza de la Constitución
- C/Tibicena.
- C/El Labrador.
- C/Océano Pacífico.
- C/Rosa de Luxemburgo.
- C/Tomás Edison.
- C/Sagunto.
- Parque Manolo Mherc.
- C/Maninidra.





AYUNTAMIENTO DE INGENIO



Unión Europea

- C/Islas Filipinas.
- C/ Manuel Sánchez González.
- C/de las Nagüetas.
- C/Guriruguan.
- C/Del Viñático.
- C/Juan Sánchez Guedes.
- C/Tirma.
- C/Verode.
- C/Calvario.
- C/Drago
- C/Acequia Chica.
- C/Profesora Francisca García Pérez.
- C/Del Tajinaste.
- C/Mocán.
- C/Del Tarajal.
- C/Alcalde Diego Espino de la Cueva.
- C/de Fernando Guanarteme.
- C/Teniente Coronel Cristóbal de la Cueva.
- C/Del Sao.
- C/El Granero.
- C/José Ramírez.
- C/Del Meteoro.
- C/Menéndez y Pelayo.
- C/ Del Almendro.
- C/Isaac Peral.
- Plazoleta del Cuarto.
- C/Del Eclipse.
- C/Antonio Rodríguez Medina.
- Plazoleta del Puente.
- C/Del Puente.
- C/Cruz de la Torre.
- Parque Néstor Álamo.
- C/Princesa Arminda.
- C/Nueva.
- C/Profesora Felicitas Rodríguez.
- C/Los Molinos.
- C/Francisco Dávila Ramírez.
- C/La Tierra.
- C/Venus.
- Plaza de la Candelaria.
- C/Hermanos Fullana.
- C/José Morales Ramírez.
- C/Urano.
- C/Marte.
- C/Los Molinillos
- C/Francisco Pérez Ramírez.
- C/Calvo Sotelo
- C/Sacerdote Francisco Pérez Sánchez.



-C/De la Bagacera.
-C/Párroco Andrés de la Nuez.
-C/Doctor Juan Espino Sánchez.
-C/Secretario Francisco Rodríguez.
-C/Poeta Juan Nuez.
-C/Alcalde Francisco Hernández Sánchez.
-C/Del Enseñante.
-C/Profesora Concha Romero.
-C/Príncipe Felipe.
-C/Isla de Cuba.
-C/Menorca.
-C/Mallorca.
-C/Balo.
-C/Marconi.
-C/Alcalde Antonio Hernández Rodríguez.
-C/Timimi.
-C/Achatindae.
-C/Arapiles.
-C/Los Palmeros.
-C/Altabaca.
-C/Cirujano Gómez.
-C/Del Escobón.
-Parque de Las Mimosas.
-C/Galaxia.
-C/Del Brezo.
-C/Rey Juan Carlos I.
-C/Tabaiba.
-C/La Palmita.
-C/Párroco Juan Ramírez Sánchez.
-C/Del Til.
-C/La Aulaga.
-C/Zaragoza.
-C/Macho Sidro.
-C/Guarapo.

2. MODIFICACIÓN DEL SUBPARTADO “JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN” dentro del apartado OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

- Se eliminan las menciones a las actuaciones relacionadas con el riego y los contadores de agua.
- Se adapta la JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN, quedando así:

Se persigue mejorar la gestión de los servicios públicos, mejorando la eficiencia y el rendimiento y control de datos para conseguir un ahorro importante en energía.



3. MODIFICACIÓN DEL SUBPARTADO “OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN” dentro del apartado OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

- Se eliminan los objetivos relacionados con las acciones 2 y 3:
 - Control y análisis de los consumos de agua municipales.
- Tras la adaptación el apartado de OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN queda así:

Objetivos Estratégicos:

1. Mejorar la gestión de los servicios públicos ofreciendo soluciones basadas en las nuevas tecnologías.

Objetivos operativos:

- Reducir el consumo eléctrico en el sector público, a fin de disminuir las emisiones del municipio de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Contribuir a la estrategia de desarrollo Urbano sostenible del Municipio de Ingenio, INGENOVO.
- Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes de implementación de auditorías y certificados energéticos en el sector de edificación y los servicios públicos (entre ellos, el alumbrado público) y aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011- 2020.

4. MODIFICACIÓN DEL SUBPARTADO “CONTENIDO DE LA OPERACIÓN” dentro del apartado OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

- Se eliminan los contenidos relacionados con las acciones 2 y 3:
 - Control y análisis de los consumos de agua municipales.
- Tras la adaptación el apartado de CONTENIDO DE LA OPERACIÓN queda así:

TELEGESTIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO

Comprende el Control y Telegestión del Alumbrado Público del Casco Histórico de Ingenio, situado en el Sector Alto, dicha actuación conlleva la instalación de módulos de control compactos en cada punto de luz que incluyendo tecnología led para el control y telegestión de punto de punto, sustituyendo así las antiguas luminarias por otras más eficientes y menos contaminantes.

El proyecto se ejecutará en las calles mencionadas en la descripción de la operación.





EXPEDICIÓN DEL DECA:

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal DECA de la operación **“SMART ENVIRONMENT”, FCL3IC02510**, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Villa de Ingenio.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica.



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA),
a los efectos previstos en el art. 125.3, letra c, del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes (en acrónimo, RDC).



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO

Entidad beneficiaria:
Categoría de región:

OBJETIVOS Y ACTUACIÓN

Eje prioritario:
Estrategia:
Objetivo temático:
Objetivo específico:

Línea de actuación donde se enmarca:

OPERACIÓN (código y denominación)

ORGANISMOS

Organismo con senda financiera:
Organismo que aprueba la selección de la operación:
Organismo que conserva la documentación:
Organismo Intermedio de Gestión:

Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión:

Condiciones de la ayuda a la operación indicada

1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda

Descripción de la operación:

Contenido de la operación:



6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación

Año	Importe Adjudicado (Acumulado)	Importe Ejecutado (Acumulado)
2014	€	€
2015	€	€
2016	€	€
2017	€	€
2018	€	€
2019	€	€
2020	€	€
2021	€	€
2022	€	€
2023	€	€

7. Bases de cálculo de los costes subvencionables

Cálculo con costes reales

Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, máx. 15 % de los costes directos de personal)

- Forma de cálculo del tipo fijo: Art. 68.1, letra b, RDC (porcentaje del tipo fijo:

%) 

Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, cálculo de la tarifa por hora prevista en art. 68.2 del RDC)

8. Contratación Pública

¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?

9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿La operación incluye compra de terrenos?

En caso afirmativo seleccione y complete:

La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5)

Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2). Límite: € 

Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3). Límite: € 

Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):

Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:

Límite que aprueba la Autoridad de Gestión: % sobre €

Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:

Utilización de los bienes inmuebles. *Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:*

Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):

En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.

10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación)

Obj.temático-(Código)	Nombre indicador [Unidad de medida]									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	



11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación

Objetivo-(Código)	Nombre indicador [Unidad de medida]



12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)

	Cádiz	Jáen	Azul
---	-------	------	------

13. En su caso, otras condiciones de la ayuda

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)
Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/> La operación forma parte de una estrategia dusi	
La operación es generadora de ingresos	
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC): <input type="checkbox"/>	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?: <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector: <input type="checkbox"/>
	Sector y porcentaje: Elija un elemento.
	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: <input type="checkbox"/>
Déficit de financiación (%):	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: <input type="checkbox"/>	
Importe de los ingresos:	
<input checked="" type="checkbox"/> La operación utiliza la opción de costes simplificados	
<input type="checkbox"/> La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo	
<input type="checkbox"/> La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado	
<input type="checkbox"/> La operación está sujeta a ayudas de minimis	
<input type="checkbox"/> La operación es un gran proyecto	
<input checked="" type="checkbox"/> La operación forma parte de una iti	
<input type="checkbox"/> Se utilizan instrumentos financieros	



Cód. Validación: 75K6DRZ2JEZAL5EQJCFRCH-CML | Verificación: https://ingenio.sectorelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el formador parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

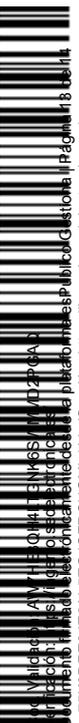


Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquélla parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado “*Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos*” del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.



La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA

en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN** del
declara que la operación de código

y nombre

ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el
documento.

, expidiendo el presente

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por

nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de
la ayuda FEDER para la operación de código y nombre

las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos
en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA:

FIRMADO:

